

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.943

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 302.460,40), según el siguiente detalle:

A favor de Loto Débora Mariel, D.N.I N° 30.615.976, la suma total de \$ 75.615,10.
A favor de Loto Johanna Ayelén, D.N.I N° 40.302.813, la suma total de \$ 75.615,10.
A favor de Loto David Diego Alberto, D.N.I N° 36.699.638, la suma total de \$ 75.615,10.
A favor de Scaglia Fabiana Ester, D.N.I. N° 21.458.401, en representación de su hijo Loto Dante Agustín, la suma total de \$ 75.615,10.

En concepto de Haberes Agosto/24 y Proporcional s.a.c/2024, perteneciente al ex agente Loto Ángel Alberto, Legajo N° 15867/1, (fallecido), con cargo a:

Emitir Orden de Pago a favor de: Loto Débora Mariel, D.N.I N° 30.615.976
Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo	\$ 66,095.86
1.1.4 S.A.C.	\$ <u>9,519.24</u>
Total	\$ 75,615.10 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 9,253.42
Jubilación s/S.A.C.	\$ <u>1,332.69</u> \$ <u>10,586.11</u>
I.O.M.A.	\$ 3,172.60
I.O.M.A. s/S. A. C.	\$ <u>456.92</u> \$ <u>3,629.52</u>

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.03 F. F 1.1.0

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 9,073.82
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 3,629.53

Emitir Orden de Pago a favor de: Loto Johanna Ayelén, D.N.I N° 40.302.813
Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo	\$ 66,095.86	
1.1.4 S.A.C.	\$ <u>9,519.24</u>	
Total	\$ 75,615.10	(de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 9,253.42	
Jubilación s/S.A.C.	\$ <u>1,332.69</u>	\$ <u>10,586.11</u>
I.O.M.A.	\$ 3,172.60	
I.O.M.A. s/S. A. C.	\$ <u>456.92</u>	\$ <u>3,629.53</u>

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.03 F. F 1.1.0

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 9,073.81
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 3,629.53

Emitir Orden de Pago a favor de: Loto David Diego Alberto, D.N.I N° 36.699.638
Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo	\$ 66,095.86	
1.1.4 S.A.C.	\$ <u>9,519.24</u>	
Total	\$ 75,615.10	(de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 9,253.42	
Jubilación s/S.A.C.	\$ <u>1,332.69</u>	\$ <u>10,586.12</u>
I.O.M.A.	\$ 3,172.60	
I.O.M.A. s/S. A. C.	\$ <u>456.92</u>	\$ <u>3,629.52</u>

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.03 F. F 1.1.0

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 9,073.81
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 3,629.52

Emitir Orden de Pago a favor de: Scaglia Fabiana Ester, D.N.I N° 21.458.401, en representación de su hijo Loto Dante Agustín

Retener al Sr. Loto David Diego Alberto, D.N.I 36.699.638

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.1.1	Ret. del Cargo	Cr. \$ 36.080,92
TOTAL		Cr. \$ 36.080,92

Jubilación. Cr. \$ 5.051,33 Cr \$ 5.051,33

APORTE PATRONAL

1.1.6.1 I.P.S. Cr. \$ 4.329,71

Retener a la Sra. Scaglia Fabiana Ester, D.N.I. 21.458.401 en representación de su hijo Loto Dante Agustín

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.1.1	Ret. del Cargo	Cr. \$ 36.080,92
TOTAL		Cr. \$ 36.080,92

Jubilación. Cr. \$ 5.051,33 Cr \$ 5.051,33

APORTE PATRONAL

1.1.6.1 I.P.S. Cr. \$ 4.329,71

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 302.460,40) y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 50.813,35).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de marzo de 2026.-


 REVISO
 ALEJO DI CARLO
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 NICOLAS RUSSO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0762
 DE FECHA 31 MAR 2026

Registrada bajo el N°13943.....